



**AVISO DE REMATE**  
**JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL – BIESS, QUITO**  
**PROCEDIMIENTO COACTIVO Nro. BIESS-0167-2016**

Se comunica al público en general que en providencia dictada el 30 de enero de 2023, a las 08h30, se señala EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, **para el día JUEVES 13 DE ABRIL DE 2023**, desde las trece horas hasta las diecisiete horas, en las oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ubicado en la Avenida Amazonas y calle Unión de Periodista, edificio Plataforma Gubernamental de gestión financiera, primer piso, en esta ciudad de Quito.

**CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A REMATARSE**

Singularizado de la siguiente manera: **Lote de terreno y casa signado con el N° 010 de la manzana N° 13 del barrio "Tolita 2" de la parroquia Simón Plata Torres, del cantón y provincia de Esmeraldas. El indicado inmueble se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: LINDEROS Y DIMENSIONES DEL INMUEBLE: POR EL NORTE: Con el lote N° 9, en 15,00 metros; POR EL SUR: Con el lote N° 11, en 15,00 metros; POR EL ESTE: Con el pasaje N° 13, en 6,00 metros; y, POR EL OESTE: Con lote N° 8, en 6,00 metros.- Con una superficie total de NOVENTA METROS CUADRADOS (90,00 mts/2). De propiedad de la señora Prias Dominguez María Margarita, adquirido por compra a la señora RUTH IRLANDA ARCE ORDÓÑEZ, según escritura otorgada el 08 de marzo de 2013, ante el notario suplente de la notaría pública segunda del cantón Esmeraldas, Abg. Wilmar Alfredo González.", e inscrita con fecha 03 de abril de 2013 bajo el repertorio No. 2067. Registro No. 207 en el Registro de la Propiedad del cantón Esmeraldas. 1).- Publíquese esta convocatoria de remate en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional, fijese los carteles conforme a la Ley. 2).- El avalúo comercial del inmueble a rematarse es de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 32.420,24). Se recibirán posturas que cubran como base las dos terceras partes del avalúo total por tratarse del **primer señalamiento**, debiéndose acompañar el 10% del valor de la oferta en cheque certificado a nombre de BIESS COACTIVA o dinero en efectivo, las posturas deben estar suscritas por el postor y un Abogado en libre ejercicio de la profesión. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 457 del Código de Procedimiento Civil, **los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate (es decir hasta el 29 de marzo del 2023)**, en base a la solvencia económica y experiencia del negocio; no se aceptarán ofertas de quienes no se hayan previamente calificado. 3).- El remate se realizará como cuerpo cierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1773 del Código Civil. Todos los gastos que demande la protocolización e inscripción y demás diligencias y pagos que se realicen para la transferencia de dominio del bien inmueble materia del remate, serán de cuenta del adjudicatario. Cualquier información adicional se la suministrara en la secretaria del Juzgado. - Lo que comunico al público interesado para los fines de ley. - **LO CERTIFICO.****

**Dr. Galo Poveda Camacho**  
**SECRETARIO – ABOGADO BIESS**  
**Tel: 0980960753-0999648899**  
**Informes: Milton Ramos Sandoval, Depositario Judicial BIESS.**  
**Telf: 0999045811**